

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°323-2024-MDP/GI

Pichari, 02 de mayo de 2024

VISTOS:

INFORME N°2255-2024-MDP-GI/DOP/EOSB-J, INFORME N°1913-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°027-2024-MDP-OSLP/I.E CESAR VALLEJO/WP-SO, CARTA N°118-2024-MDP-GI-DOP/WGP-RO, y demás documentos del calendario de avance de obra actualizado N°02-2024 en ochenta y siete (87) folios del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CESAR VALLEJO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2202671;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: "EL RESIDENTE elaborará el "Calendario de Avance de Obra Valorizado" del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico";

Que, mediante CARTA N°118-2024-MDP-GI-DOP/WGP-RO, de fecha 19 de abril del 2024, el Ing. Walter Gómez Prado Residente de Obra, solicita aprobación del calendario de avance de obra valorizado reprogramado N°02-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CESAR VALLEJO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2202671, señalando que dicho calendario se elaboró teniendo en consideración la fecha inicio y culminación, para el cumplimiento de las partidas del adicional N°03 deductivo N°03, en cumplimiento de la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, esto debido a que mediante Resolución Gerencial N°459-2023-MDP/GM, y siendo un requisito indispensable la aprobación del calendario de avance de obra, para tal efecto adjunta su calendario debidamente refrendado por los responsables de la ejecución en señal de conformidad, para el cumplir de las metas programadas del proyecto, en consecuencia solicita la aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N°027-2024-MDP-OSLP/I.E CESAR VALLEJO/WP-SO, de fecha 22 de abril del 2024, el Ing. Witman G. Prado Coila Supervisor de Obra, emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado N°02-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CESAR VALLEJO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2202671, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°1913-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 26 de abril del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CESAR VALLEJO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” con CUI: 2202671, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°2255-2024-MDP-GI/DOP/EOSB-J, de fecha 29 de abril del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Jefe de la División de Obras Públicas, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CESAR VALLEJO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” con CUI: 2202671, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022-MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°02** del proyecto en mención, y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CESAR VALLEJO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” con CUI: 2202671, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL CALENDARIO AVANCE DE OBRA VALORIZADO REPROGRAMADO N° 02 - 2024																	
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	HASTA DICIEMBRE 2023		AL 31 DE ENERO 2024		FEBRERO 2024		MARZO 2024		ABRIL 2024		MAYO 2024		01-06 DE JUNIO 2024		TOTAL %
			MONTO (S/.)	%	MONTO (S/.)	%	MONTO (S/.)	%	MONTO (S/.)	%	MONTO (S/.)	%	MONTO (S/.)	%	MONTO (S/.)	%	
OBRA PRINCIPAL		6,738,623.66 C.D.	3,870,227.06	57.43%	123,993.96	1.84%	552,451.60	8.20%	452,962.97	6.72%	218,401.36	3.24%	604,483.13	8.97%	916,103.47	13.59%	100.00%
	COSTO DIRECTO	S/ 6,738,623.66	3,870,227.06		123,993.96		552,451.60		452,962.97		218,401.36		604,483.13		916,103.47		
	GASTOS GENERALES (6.83%)	S/ 460,167.00	264,289.99		8,467.30		37,725.80		30,931.93		14,914.19		41,278.93		62,539.86		
	GASTOS DE SUPERVISION (3.20%)	S/ 215,331.00	123,672.12		3,962.20		17,663.45		14,474.32		6,978.96		19,316.10		29,273.85		
	SUBTOTAL	S/ 7,414,121.66	4,258,189.17		136,423.46		607,830.86		498,369.21		240,294.61		665,078.17		1,007,936.18		
	GASTOS DE GESTION	S/ 66,381.00	62,289.73		4,721.27												
	GASTOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 120,000.00			-												
	GASTOS DE EVALUACION	S/ 20,000.00	20,000.00		-												
	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/ 15,000.00			-										15,000.00		
	COSTO TOTAL DE OBRA	S/ 7,636,062.66	4,460,398.90		141,144.72		607,830.86		498,369.21		240,294.61		665,078.17		1,022,936.18		
			67.43%		1.84%		8.20%		6.72%		3.24%		8.97%		13.69%		
			67.43%		69.27%		67.47%		74.19%		77.43%		86.41%		100.00%		

CALENDARIO AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO - ADICIONAL DE OBRA N° 01												
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	MET.	C.U. (S/)	PARCIAL (S/)	AGOSTO 2023			SEPTIEMBRE 2023			TOTAL %
						MET.	MONTO (S/.)	%	MET.	MONTO (S/.)	%	
	COSTO DIRECTO				S/ 216,763.28		S/ 193,740.64	89.38%		S/ 23,022.64	10.62%	100.00%
							89.38%			10.62%		
							89.38%			100.00%		

CALENDARIO AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO - ADICIONAL DE OBRA N° 02															
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	MET.	C.U. (S/)	PARCIAL (S/)	OCTUBRE 2023			NOVIEMBRE 2023			DICIEMBRE 2023			TOTAL %
						MET.	MONTO (S/.)	%	MET.	MONTO (S/.)	%	MET.	MONTO (S/.)	%	
	COSTO DIRECTO				S/ 200,776.49		S/ 62,470.80		S/ 63,740.26		S/ 74,565.43				
							31.11%		31.75%		37.14%				
							31.11%		62.86%		100.00%				

CALENDARIO AVANCE DE OBRA VALORIZADO - ADICIONAL DE OBRA N° 03												
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	MET.	C.U. (S/)	PARCIAL (S/)	22 ABRIL AL 30 AL ABRIL 2024			01 MAYO AL 30 DE MAYO -2024			TOTAL %
						MET.	MONTO (S/.)	%	MET.	MONTO (S/.)	%	
	COSTO DIRECTO				S/ 400,684.71		S/ 203,202.21		S/ 197,482.50			
	GASTOS GENERALES VARIABLES (GGV) (6.83)				S/ 27,361.93		S/ 203,202.21		S/ 197,482.50			
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (GS) 3.20)				S/ 12,803.77		S/ 203,202.21		S/ 197,482.50			
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				440,850.41							
							50.71%		49.29%			
							50.71%		100.00%			

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. – **PUBLICAR,** la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
AL
GM
OSLP
OIS
RO
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO

Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA